



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: TIENE ANEXO EX-2025-05567160- -UBA-DMEA#FMED MB

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO: las resoluciones dictadas por el Consejo Directivo RESCD-2024-3095-E-UBA-DCT#FMED y RESCD-2025-296-E-UBA-DCT#FMED, en las que se aprobó el Reglamento de Recaudación y Distribución de Aranceles de Actividades de Educación Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación Médica, comunica que es necesaria una modificación y ajuste de los valores actuales de las Actividades Académicas, Maestrías y Doctorado.

Que se aprueba el dictamen de la Comisión de Postgrado y Residencias Médicas.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 113° faculta a este Cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar las modificaciones de los aranceles de las Actividades Académicas de Maestrías y Doctorado, como figura en el anexo ACDT-2025-231-UBA-SG#FMED, que acompaña a la presente y consta de 4 (cuatro) hojas, el cual tendrá vigencia desde el ciclo lectivo 2026.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que previo a la implementación de la presente resolución, la Dirección General de Organización y Sistemas, deberá adecuar el actual sistema informático a las disposiciones de la misma.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE; tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración, la Dirección General de Hacienda y la Dirección de Tesorería; pase a la Dirección General de Organización y Sistemas a sus efectos; tomen razón la Secretaría de Educación Médica, la Dirección Administrativa de Ciencia y Técnica, la Dirección General de Postgrado y la Dirección de Maestrías y Cursos de Postgrado; cumplido, pase a guarda temporal.